



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2023-03868320-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS  
MECÁNICAS y ELEMENTOS PARA CIRUGÍAS GÁSTRICAS”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se solicita autorización para tramitar la adquisición mediante el sistema de provisión continua de suturas mecánicas, recargas de suturas y otros insumos para cirugías gástricas, destinados a afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Treinta y Cinco Millones Setecientos Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$35.709.200,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca las siguientes consideraciones: que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art. 139°- Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del Área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

*. Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*

- *Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*
- *Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*
- *Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

*Actualmente se encuentra vigente la Licitación Pública N°113/2022 relativa a la provisión continua de suturas mecánicas a través del EX-2022-8112675, por el lapso de 06 (seis) meses con vencimiento el día 20-07-2023, dicha licitación fue aprobada por Resolución N°1390/2022 del H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos.*

*Se acompaña, TASA DE USO de estos insumos desde el 2017 a la fecha, aclarando que en cada año la provisión continua no ha tenido la misma perdurabilidad en el tiempo, es así que en los años 2017/2018 solo se computaron seis (06) meses de provisión y en los años 2019 y 2020 nueve (09) y diez (10) meses respectivamente, Durante el 2021, se normalizó el movimiento habitual en los pedidos de estos elementos aún por la situación de pandemia por COVID -19, reflatando a niveles pre pandemia durante el presente ejercicio .Así mismo se ha realizado un análisis en cuanto a las cantidades de los insumos solicitados en estas provisiones desde el año 2017 a la fecha, llegando a la conclusión que algunos no han tenido el movimiento que se esperaba por lo que no serán tenidos en cuenta en esta oportunidad. Así mismo se agregan otros insumos que están relaciones con las cirugías de tipo gastrointestinal, como lo son los SEPARADORES DE TEJIDOS Y LOS CLIPS DE POLÍMEROS TIPO HEMOLOCK”.*

-corresponde proceder a su autorización

**Por ello;** y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS, RECARGAS DE SUTURAS Y OTROS INSUMOS PARA CIRUGÍAS GÁSTRICAS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados a O.S.E.P., con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$35.709.200,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*“, al Presupuesto del año 2023.

**ARTÍCULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de Áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Dirección de Salud – Auditoría Médica.-
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°22 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15-06-2023

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-03868320 autorizar el llamado LICITACIÓN PÚBLICA provisión suturas mecánicas p cirugías gástricas

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **03868320-EX-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**